

entrega Parcial
13-05-2010

No esta 040610

154

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-111057- -14-0 Fecha: 2010-04-26 08:38:40
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO Folios 1

Señor (a) (es)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
CALLE 94 A NO. 7 A-09
BOGOTA D.C.

No esta
21-5-2010

Referencia RESOLUCION : 21095
Fecha : 23/04/2010
Expediente : 5-111057
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCIÓN CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 21095

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 05-111057-887

Rad. PCT/ 05-111057

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "LECHADO AMONIACAL REDUCTIVO DE MATERIALES QUE CONTIENEN NIQUEL Y COBALTO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/AU 2004/000475 de fecha 08 de abril del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 01 de noviembre del 2005 bajo el número 05111057 00000000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 566 del 31 de julio del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 138 y 139 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-111057-00012-0000 del 09 de marzo del 2010, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 146 a 150 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 121095

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

- - 887

Rad. PCT/ 05-111057

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 22 contenidas en los folios 146 a 150, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "UN PROCESO PARA LA RECUPERACION DE NIQUEL Y/O COBALTO A PARTIR DE UN MATERIAL IMPURO DE NIQUEL, COBALTO O MEZCLA DE NIQUEL/COBALTO".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" UN PROCESO PARA LA RECUPERACION DE NIQUEL Y/O COBALTO A PARTIR
DE UN MATERIAL IMPURO DE NIQUEL, COBALTO O MEZCLA DE
NIQUEL/COBALTO "**

Clasificación IPC: C 22 B 3/04, 3/14, 23/00.

Reivindicación(es): 1 a 22 **Folio(s):** 146 a 150.

Titular(es): BHP BILLITON SSM TECHNOLOGY PTY LTD.

Domicilio(s): Brisbane, Queensland, Australia.

Inventor(es): Peter Allan Anderson, Mark Fisher, John Ernest Fittock, Victoria Margaret Hultgren, Erin Maree Jones, Robert Bruce Messenger y Adam Sean Moroney.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nº 21095

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 887

Rad. PCT/05-111057

Prioridad Nº: 2003901727 **Fecha:** 11 de abril del 2003 **País:** AU.

Solicitud Internacional Nº: PCT/AU 2004/000475 **Fecha:** 08 de abril del 2004.

Vigente desde: 08 de abril del 2004 **Hasta:** 08 de abril del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de Bhp Billiton Ssm Technology Pty Ltd., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 ABR. 2010

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ROSANA PEDRAZA SÁNCHEZ

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A Nº 7 A – 09. 3
Bogotá D.C.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 5870284. Línea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
BHP Billiton Iron Technology Pty Ltd
Brisbane, Queensland, Australia

A la Creación denominada:

"Un proceso para la recuperación de níquel y/o cobalto a partir de un material impuro de níquel, cobalto o mezcla de níquel/cobalto"

Inventor(es):

Peter Allan Anderson, Mark Fisher, John Ernest Fittock, Victoria Margaret Hultgren, Erin Maree Jones, Robert Bruce Messenger, Adam Sean Moroney

Certificado No. 887

Solicitud Internacional No. AU2004/000475

Clasificación Internacional: C22B 3/4
de Patentes C22B 3/14
 C22B 23/0

22 Reivindicaciones

Vigente Desde: 08/04/2004

Hasta: 08/04/2024

Prioridad No. AU 2003901727 11/04/2003

Que la solicitud de Patente de Invención No 5 111057 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21095 de 23/04/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio